

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de septiembre de 2022.
Radicado 2018-0187.

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, promovido por **JULIANA CASTRO MEJIA** en contra de **INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS y JOSE ALFREDO CASTAÑO TRUJILLO** y vinculados **SEBASTIAN SOLORZA HURTADO, CARLOS ANDRES CASTRO PARDO y PAULA MARCELA HERNANDEZ.**

Los demandados **CARLOS ANDRES CASTRO PARDO y PAULA MARCELA HERNANDEZ**, fueron notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda el 19 de abril de 2022 y dentro del término concedido, contestaron la demanda, tal y como obra en el expediente digital, evidenciándose que dieron contestación a 42 hechos, cuando la demanda consta de 47 hechos.

Asimismo, el señor **SEBASTIAN SOLORZA HURTADO** se notificó del auto admisorio de la demanda el 20 de enero de 2022, guardando silencio y vinculación el 20 de enero de 2022, pero no compareció al proceso.

Sírvase proveer,



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 999

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, **SE INADMITE** la contestación de la demanda por parte de **CARLOS**

ANDRES CASTRO PARDO y PAULA MARCELA HERNANDEZ, visible en el expediente digital, toda vez que dio respuesta a 42 hechos y evidencia el Despacho que son 47 los hechos que conforman el libelo introductor.

Se le concede el término de cinco (5) días para corregir este defecto, so pena de tenerse por no contestada la demanda.

Por último, se tiene por NO CONTESTADA la demanda por el demandado SEBASTIAN SOLORZA HURTADO, dentro del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., esta conducta se tendrá como indicio grave en contra del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 096 de septiembre 15 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**